

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 6133** *Resolución de 13 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, convocado por Resolución de 4 de febrero de 2021.*

El 13 de febrero de 2021, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 38 la Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, de las comprendidas en el artículo 2 del Real Decreto 47/2019, de 8 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para los sectores estratégicos ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril de 1995), y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 2017),

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el citado proceso selectivo por el sistema general de acceso libre.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Exponer al público las listas provisionales de admitidos y excluidos con expresión de las causas de exclusión en las páginas web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ([www.mincotur.gob.es](http://www.mincotur.gob.es)) y del Punto de Acceso General ([administracion.gob.es](http://administracion.gob.es)).

Cuarto.

Tanto los aspirantes excluidos provisionalmente como los omitidos por no figurar ni en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo remitir el escrito de subsanación y/o reclamación exclusivamente a la dirección de correo electrónico: [rrhh\\_proc\\_selectivos@mincotur.es](mailto:rrhh_proc_selectivos@mincotur.es). En todo caso, y con el fin de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su

subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la lista de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la lista de admitidos al proceso selectivo.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Concluido el plazo antes señalado, y con las modificaciones que resulten de las correspondientes alegaciones presentadas durante el periodo de subsanación, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

La inclusión en la lista de aspirantes admitidos no presupone que dichos aspirantes reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria; estos requisitos deberán ser debidamente acreditados una vez finalizada la fase de oposición, de acuerdo con el apartado segundo del punto decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio. Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del punto decimoquinto de la citada Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, en cualquier momento del proceso selectivo, el órgano convocante podrá requerir a los aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, y de no acreditar los mismos, acordar su exclusión.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el lunes 10 de mayo de 2021, a las 9:00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid, Avd. de Juan de Herrera, 6, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid. Junto con la lista de definitiva de aspirantes admitidos se publicará el aula asignada a cada uno de ellos y el Protocolo COVID-19 con las medidas de protección que deberán cumplir.

Los aspirantes deberán acudir provistos de su documento nacional de identidad o pasaporte, bolígrafos (de color azul o negro) y gel hidroalcohólico, y deberán llevar en todo momento mascarilla tipo FFP2.

Sexto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de abril de 2021.–El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, Pablo Garde Lobo.

## ANEXO

## CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS DEL SOIVRE

## Resolución de la Subsecretaría de 4 de febrero de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 2021)

## Lista de aspirantes excluidos

## Acceso libre

	NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Idioma optativo	Código de exclusión
1	8492	ANDRADA	CAMPILLO	SILVESTRE		B
2	0089	BUJ	IZNARDO	SILVIA		C
3	2248	CAÑAMERO	MARTINEZ	PEDRO FRANCISCO		B
4	1251	CARRASCO	CABALLERO	ANGEL		B-C
5	3393	DOMENECH	MANSILLA	JUAN		D
6	6403	DONCEL	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER		B
7	2576	ENRIQUE	FERNANDEZ	JUAN FRANCISO		F
8	3285	FERNANDEZ	ESPONA	RAQUEL		B
9	1639	GARCIA	PAZOS	FERNANDO		E
10	4428	GEIJO	MARTINEZ	JORGE IGNACIO		B
11	3912	HERRERA	REQUENA	MARIA DE LAS MERCEDES		A-C
12	0091	MANCHA	RUIZ LOPERA	ESTEFANIA		C
13	5850	MARIN	SUAREZ DEL TORO	MARTA		B
14	5898	MATA	AMADOR	JAIME		B
15	5295	MOHAMED	MOHAMED	ELMILUD	Francés.	C
16	8107	MORENO	PEREZ	ALBERTO		A
17	9282	MOTTA	MARTINEZ	MARIA	Francés.	B
18	8464	PELAEZ	MARTINEZ	SARA		B-C
19	8491	PEREZ	DENGRÁ	RAQUEL		B
20	4393	PEREZ-OLLEROS	ESCANDELL	MARTA		B
21	1093	SALVADOR	OLEA	SOLEDAD		B
22	3936	SANCHEZ-GIRON	CARNICERO	BEGOÑA	Francés.	C
23	0526	SEKKAT	BERRADA	MALIKA	Francés.	A
24	1049	SUAREZ	RODRIGUEZ	MARGARITA ROSA		A
25	8711	VEGA	GONZALEZ	FERNANDO LUIS		B

## Causas de exclusión:

- A. Titulación no válida.
- B. Falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento del pago de las mismas.

- C. No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
- D. No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.
- E. No está comprendido entre los límites de edad.
- F. No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.